

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Alora (Málaga), para la que en primer lugar fué nombrado el concurrente elegido por la Corporación citada y perteneciente al concurso anunciado en la *Gaceta* de 3 de Octubre de 1930,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria de 2 del mismo mes y año, ha acordado designar a don Antonio Milla Ruiz, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Alora (Málaga), habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, la lista de preferencia formado por la referida Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el mencionado concurso y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 9 de Marzo de 1932.— El Director general, *González López*.

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Campillos (Málaga),

para la que en primer lugar fué nombrado uno de los concursantes, y perteneciente al concurso de 5 de Agosto de 1931, *Gaceta* del 9,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Lorenzo Aretio Garcia, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la citada Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 9 de Marzo de 1932.— El Director general, *González López*.

(*Gaceta del 12 de Marzo de 1932*).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

ANUNCIO

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de Abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Francés del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Osuna por traslado al de Avila de su titular doña Dolores del Palacio y de Azara, que la obtuvo por oposición libre,

Este Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y los Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos deben poseer el título profesional o haber hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que se harán constar en las hojas de servicio de cada concursante, no admitiéndole como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Marzo de 1932.— El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

(*Gaceta del 4 de Abril de 1932*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.428

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Felipe Chicharro Andrés, vecino de Vildé (Soria), solicita del Excmo. señor Gobernador civil de dicha provincia, la concesión de treinta y cuatro (34) litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término de Gormaz, con destino al riego de fincas de su propiedad situadas en los términos de Villanueva y Vildé, lindantes por una parte con el camino vecinal de Villanueva y por otra, con el río Duero, separadas de éste por el camino de sirga que va desde el puente de Gormaz a Vildé.

Las obras para la toma de agua se harán ocupando terrenos de dominio público situados en la margen izquierda del río y com-

prendidos entre éste y el camino de sirga citado, y consistirán en una tubería de hierro de doscientos cincuenta (250) milímetros de diámetro interior sumergida hasta un (1'00) metro por debajo del nivel del río. Dicha tubería sale del río verticalmente y luego, inclinada y al descubierto va hasta una

bomba accionada por un motor «Colo-Diesel» de diez (10) HP. continuando después alojada en zanja por bajo del camino de sirga para verter en un almorron.

Las construcciones, tanto de pilotes y almorron como la caseta para la bomba y motor se proyectan de hormigón hidráulico.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que puedan presentar sus reclamaciones cuantos se consideren perjudicados con lo solicitado durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta

nota-anuncio, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo, en la División Hidráulica del Duero, Obispo, 32, Valladolid, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.400

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Marzo de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta del 25*).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4072	1. ^a	Velasco Gozalo	José	Isidoro	Gabriela	4	Febrero	1906	Cuéllar	Segovia
4073	1. ^a	Maeso Diez	Emilio	Mariano	Francisca	22	Mayo	1905	Valladolid	Valladolid
4074	2. ^a	Hernández Alvarez	Donato	Domingo	Juliana	28	Febrero	1902	Idem	Idem
4075	1. ^a	Alonso Martínez	Victoriano	Miguel	Petra	12	Enero	1909	Idem	Idem
4076	1. ^a	Fernández Alvarez	Vicente	Tomás	Cándida	22	Idem	1900	La Unión de Campos	Idem
4077	1. ^a	Peñas Sanz	Martín	Casto	Justa	11	Noviembre	1904	La Parrilla	Idem
4078	1. ^a	Ribón Rodríguez	Alejandro	Gabriel	Romana	9	Idem	1907	Valladolid	Idem
4079	2. ^a	Fernández Sanz	José M. ^a	César	María	5	Septiembre	1909	Cubillas de Santa Marta	Idem
4080	2. ^a	Escárate Leonardo	Francisco	Romualdo	Higinia	4	Octubre	1888	Valladolid	Idem
4081	1. ^a	Hoyos Pizarro	Germán de	José	Jesusa	29	Noviembre	1908	Rioseco	Idem
4082	1. ^a	Sánchez Marcos	Felipe	Everildo	Ángela	2	Mayo	1901	Mayorga	Idem
4083	1. ^a	Renedo de Llamas	Fabián	Matías	Teresa	20	Enero	1906	Torrescárcela	Idem
4084	1. ^a	Zorzo Martín	Facundo	Matías	Julia	27	Noviembre	1898	Coca	Segovia
4085	2. ^a	Cristóbal de la Flor	Manuel		Carmen	30	Septiembre	1907	Valladolid	Valladolid
4086	2. ^a	Martín Herrero	Leonisio	Julián	Máxima	4	Febrero	1896	Idem	Idem
4086	2. ^a	Matilla Arribas	Fabián	Aurelio	Cándida	20	Enero	1909	Idem	Idem
4087	1. ^a	Rodríguez Blanco	Francisco	Cesáreo	Teresa	17	Septiembre	1907	Velliza	Idem
4088	1. ^a	Herrerías González	Emilio		Eufrasia	10	Mayo	1907	Valladolid	Idem
4089	1. ^a	Tejedor Rodríguez	Manuel	Ciriaco	Socorro	23	Febrero	1908	Tiedra	Idem
4090	1. ^a	Tesedo Garrido	Balbino	Matias	Manuela	31	Marzo	1906	Valladolid	Idem
4091	1. ^a	Oviedo Jambrina	Gonzalo	Benito	Josefa	23	Julio	1908	Idem	Idem
4092	1. ^a	Jerónimo Martín	Marcelino	Gil	M. ^a Carmen	20	Abril	1905	Madrigal de la Vera	Cáceres
4093	1. ^a	San José García	Mariano	Gerardo	Rosalía	22	Idem	1897	Valladolid	Valladolid
4094	1. ^a	Cernuda Núñez	Félix	Antonio	Herminia	19	Julio	1907	Zaratán	Idem
4095	1. ^a	Ferdasco Garrido	Fernando	Juan	Irene	1	Diciembre	1907	Madrid	Madrid
4096	1. ^a	Martín de las Heras	José	Antonio	Leocadia	21	Marzo	1908	Valladolid	Valladolid
4097	1. ^a	Carrillo García	Fidel	Patricio	Domitila	28	Octubre	1905	Villalón	Idem
4098	2. ^a	García Alvarez	Jacinto	Manuel	Felipa	14	Mayo	1901	Villarejo de la Sierra	Zamora
4099	2. ^a	López Vaca	Celestino	Lucio	Desideria	19	Idem	1911	Portillo	Valladolid
4100	1. ^a	Francisco Isidro	Julián	Julián	María	24	Abril	1901	León	León

Valladolid, 4 de Abril de 1932. --El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.401

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Marzo de 1932

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
3207	3	Julio Guillén Alvarez	Valladolid	Citroen	U 02180	Berlina	2. ^a	18'5	Particular
3208	3	Martín Alonso Otero	Tordesillas	Dodge	D. D. 29578	Omnibus	3. ^a	20'2	Público
3209	3	Félix Cuadrado Gutiérrez	Valladolid	Chevrolet	2971652	Camioneta	3. ^a	20'8	Particular
3210	3	Mariano Ruiz Rodríguez	Rueda	Dodge	D. D. 2-10431	Idem	3. ^a	20'2	Idem
3211	3	Julio Martín Triana	Valladolid	Citroen	K 006511	C. interior	2. ^a	12'4	Idem
3212	4	Nicolás Arribas San José	Idem	Internacional	SLH 54582	Camioneta	3. ^a	22'5	Idem
3213	4	Julio de Prado Ortega	Bustillo de la Vega (Palencia)	Ford	AA.4 776853	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3214	5	Teodosio Martínez Martínez	Valladolid	Citroen	K-005868	C. interior	2. ^a	12'4	Idem
3215	8	Ángel Heras García	Santibáñez de la Peña (Palencia)	Ford	AA. 4696491	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
3216	10	Felicísimo Velasco García	Portillo	Internacional	4. SL 39429 A	Idem	3. ^a	22'5	Público
3217	18	Marcelo Zurro Fernández	Valladolid	Dodge	DD. 210959	Idem	3. ^a	20'2	Particular

Valladolid, 4 de Abril de 1932. --El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.402

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Marzo de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
1150	7	P. Martín	Tomás García Gil	León	Star	128381	C. interior	2. ^a	15/16	Particular
1302	9	V. Mora	Ignacio Jiménez Lafuente	Astillero (Santander)	Hudson	331617	Idem	2. ^a	29	Idem
1339	1	A. Trema	Alfredo Sarcebo	Lugo	Idem	330833	Idem	2. ^a	29	Idem
1482	5	F. Pahino	Gorgonio Castaño Gutiérrez	Medina del Campo	Berliet	1493	Idem	2. ^a	7	Idem
1565	16	H. Carrión	José Martín Alonso Calero	Valladolid	Citroen	5138 K.H.	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1799	18	L. Maroto	Julián Maroto Herrero	Arévalo (Avila)	Idem	2160-J. A.	C. interior	2. ^a	11	Idem
1816	18	E. Herrero	Eyichiro Fchinlani Roosevelt	Valladolid	Idem	5423-I. D.	Torpedo	2. ^a	11	Idem
1845	14	A. Anderson	Bernardo Calle Galán	Medina del Campo	Renault	59411	C. interior	2. ^a	8	Idem
2020	9	C. Martín	Saturnino Rochas García	Tordesillas	Citroen	5291-I. L.	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2140	28	E. Martín	Francisco Vergara Casado	Valladolid	B. S. A.	B-35779	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2150	12	S. Sanz	Vicente Rodríguez Calleja	Idem	Citroen	4841-I. F.	C. interior	2. ^a	11'3	Público
2421	12	F. Arribas	Miguel Alonso Coloma	Idem	Renault	95547	Idem	2. ^a	8'5	Particular
2528	23	F. Lorenzo	Matías Robla Contreras	Gordoncillo (León)	Peugeot	270510	Cabriolet	2. ^a	7'1	Idem
2552	11	C. Villalba	Vifredo Velasco Pérez	Peñañiel	Idem	192534	C. interior	2. ^a	7'1	Idem
2564	9	V. Rebolleda	Victor Caramazana Revuelta	Medina de Rioseco	Citroen	60804	Idem	2. ^a	11'7	Público
2638	14	R. Gil	Félix Alonso Sánchez	Quintanilla de Rueda (León)	Renault	3913	Idem	2. ^a	8'5	Particular
2639	16	G. del Paso	Ignacio Butragueño Colorado	Salamanca	Motosacoche	101342	Moto	1. ^a	3'3	Idem
2640	4	M. y C. ^a	Eduardo González Rubio	Palencia	Ford	A.1196043	C. interior	2. ^a	17'9	Idem
2667	3	V. Sánchez	Germán Sánchez Guerra	Peñañiel	Chevrolet	396455	Camioneta	3. ^a	20'8	Idem
2697	28	A. Torres	Joaquín Aguirre	Lujando (Alava)	Alcyon	3142	Moto	1. ^a	1'7	Idem
2785	22	H. Carrión	Rafael Simón Ruerga	Valladolid	Citroen	98419	Cabriolet	2. ^a	11'7	Idem
2827	10	J. Sánchez	Andrés Rodrigo Hernández	Idem	Fiat	111465	C. interior	2. ^a	17'8	Idem
2829	30	R. Matesanz	Ramón Vázquez Laso	Burgos	Peugeot	253794	Idem	2. ^a	11'7	Público
3025	18	H. Carrión	Dario Sánchez Bolado	Valladolid	Citroen	F.O-982	Idem	2. ^a	11'7	Particular
3046	10	G. Ortega	Angel González Posada	Gijón	Chevrolet	257012	Camioneta	3. ^a	20'8	Idem
3054	9	R. Gómez	Miguel García Pardo	Olmedo	Ford	AA-2829160	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3174	10	R. Gómez	Miguel García Casado	Idem	Idem	AA-4345656	Idem	3. ^a	17'9	Idem

Valladolid, 4 de Abril de 1932. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz y Ayardi*.

Núm. 1.413

Jurado mixto de Panadería de Valladolid y su provincia

El Pleno de este Organismo en su sesión de anoche ha acordado que en todas las Panaderías de la provincia se guarde la fiesta del día 14 de este mes, aniversario de la proclamación de la República, a cuyo fin cesarán los trabajos de elaboración del pan durante las veinticuatro horas de dicho día.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valladolid, 5 de Abril de 1932.
El Presidente, *Manuel Ortiz*.—
El Secretario, *Federico Sanz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.499

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A la hora de las once del día 6 de Mayo próximo se verificará, en una de las Salas de la Casa Consistorial, la subasta para contratar el aprovechamiento de 209 y media cárceles de leña gruesa y 18.255 cargas de ramaje, con un

volumen total de 10.957 estéreos de leña del monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924; y será presidida por esta Alcaldía, o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañado de un funcionario de Montes, en representación del Distrito Forestal.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de cinco mil ciento noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (5.198'35).

Para mostrarse licitador será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de doscientas cincuenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (259'95), importe del cinco por ciento de la tasación del producto, y el que resulte rematante, queda obligado a ampliar el depósito provisional hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad que se compromete a satisfacer por el referido aprovechamiento.

La cantidad en que se adjudique el remate, se abonará en tres plazos, en la forma que indican las condiciones económicas, y el que resulte rematante contrae la

obligación de presentar fiador abonado, a juicio de la Alcaldía, antes de la toma de posesión, y de no hacerlo, a satisfacer el total importe de la subasta al tiempo de verificar aquélla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a (3'60), con un timbre municipal de 0'25 pesetas, acompañándose, además, el documento justificativo de constitución del depósito provisional y la cédula personal del corriente ejercicio.

Si entre las proposiciones admitidas resultaren dos o más igualmente ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios y demás gastos de indemnizaciones, derechos reales, reintegro del expediente, multas contribuciones e impuestos que las Leyes consideren obligatorios en esta clase de contratos.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los Abogados Consistoriales

don Luis Roldán Trápaga y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

El expediente, donde constan las condiciones facultativas y económicas a que se han de ajustar los licitadores, estará de manifiesto en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gobierno) todos los días laborables, de doce a dos de la tarde.

Valladolid, 5 de Abril de 1932.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Modelo de proposición

D. F..... de T....., vecino de....., enterado de las condiciones facultativas y económicas para contratar el aprovechamiento de 209 y media cárceles de leña gruesa y 18.255 cargas de ramaje, procedente del monte «Esparragal», se compromete a verificar dicho aprovechamiento por la cantidad de..... (tanto, en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente).

200

Núm. 1.420

Carpio

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual año

de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Carpio, 6 de Abril de 1932.—El Presidente de la Junta, Emilio Esteban.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Moral de la Reina.

Núm. 1.428

Canillas de Esgueva

Don Francisco Hortelano Molinos, Presidente accidental de los vocales natos de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 17 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de seis contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede

reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 5 de Abril de 1932.—Francisco Hortelano.

Núm. 1.429

Canillas de Esgueva

Don Gregorio Niño Martín, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 17 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 5 de Abril de 1932.—Gregorio Niño.

Núm. 1.416

Moral de la Reina

Con el fin de en su día proceder a la formación del apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término, el que servirá

de base para la derrama de la contribución urbana en el año de 1933, se hace preciso que todo el contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, de esta clase, presente en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, las oportunas declaraciones duplicadas de cada finca objeto de transmisión, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio en que conste el pago de derechos a la Hacienda, sin lo cual y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Moral de la Reina, 6 de Abril de 1932.—El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 1.419

Torrescárcela

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, durante los ocho días siguientes al plazo de exposición, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Torrescárcela, 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, Fructuoso Zarza.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.421

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Macario Caballero Muñoz, vecino de Dueñas, en juicio ejecutivo, seguido contra el mismo por la Sociedad Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía, representada por el Procurador don José M.ª Stampa, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes que a continuación se expresan, embarcados a dicho ejecutado:

Una máquina gavilladora Mc. Cormick, de cinco pies; tasada en la cantidad de 650 pesetas.

Una casa, sita en el casco y término municipal de Dueñas, calle de San Juan, número 17; linda de-

recha, con Benigno Gómez; izquierda, con Angel Fernández, y espalda, con Tomás Majo; consta de planta baja y dos pisos; tasada en 1.000 pesetas.

Total de la tasación, 1.650 pesetas.

Previsiones

1.ª La subasta se celebrará el día trece de Mayo próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo total de la subasta.

4.ª Se hace constar que, a instancia del acreedor, se saca la casa referida a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cinco del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, obrando en autos la certificación de cargas correspondiente, que se pondrá de manifiesto a los licitadores que deseen examinarla; y que la indicada máquina agrícola se halla depositada en doña Damiana González González, vecina de dicha villa de Dueñas, hoy en poder del mencionado deudor.

Dado en Valladolid, a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada.—Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

201

ANUNCIOS NO OFICIALES

SEGUNDA SUBASTA

El día 17 de Abril, de tres a cinco de la tarde, se celebrará en Barruelo, en la casa que fué domicilio de doña Matía Prieto Vaquero, subasta pública con objeto de vender varias fincas de la testamentaria de dicha señora, fincas cuyo importe se destinará al pago de deudas, gastos y legados en metálico.

El pliego de condiciones puede verse en el domicilio del testamento don Baudelio Rodríguez, en Barruelo.

202

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial